ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD EDR "CROWDSTRIKE FALCON" PARA EL SERVICIO INFORMÁTICO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0033/2025)

En Pamplona, a las 13:00 horas del día 7 de noviembre de 2025, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: D. Miguel Pagola Barrio
VOCAL TÉCNICO: D. Javier Fernández Landa
VOCAL TÉCNICO: D. Rafael Soriazu Santamaría
VOCAL INTERVENTORA: Dª. María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICA Y SECRETARIA: Dª. Luisa Moreno Goñi

En primer lugar, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

El objeto de la convocatoria es el de proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), de la documentación presentada por las empresas que han concurrido a la licitación en el sobre B.

Abierta la documentación por parte de la Secretaria de la Mesa, resulta que ha presentado oferta la siguiente empresa:

- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U. (A78053147)

Comprobada la documentación solicitada en los Pliegos y la presentada a través de PLENA puede constatarse que:

> La citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación administrativa exigida en Pliego aprobado (DEUC y Declaración Complementaria), y no se aprecian defectos que requieran su subsanación. Se aprueba, por tanto, su admisión a esta licitación.

Se ha procedido, asimismo, a la apertura de la documentación conteniendo la oferta técnica, evaluable mediante la valoración prevista en el Pliego.

Una vez abierta la documentación se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos los integrantes de la misma y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a efectuar la oportuna valoración, tanto para determinar si cumplen los requisitos técnicos mínimos exigidos en

las prescripciones técnicas, y una vez constatado el cumplimiento de estos requisitos, para proceder a evaluar los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en la condición particular 8.1 del Pliego.

Para que conste, firman la presente acta

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTE: Miguel Pagola Barrio
SECRETARIA: Luisa Moreno Goñi